

Socabaya, 26 de diciembre del 2011.

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 20 de diciembre del 2011, el Informe N° 001-2011-MDS/CEDG, de la Comisión designada para elaborar el Proyecto de Modificación de los Instrumentos de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades en el artículo 194°, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en consideración de lo establecido en el artículo 28°, literal f) del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que a la letra dice: "Para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones; Que, es necesario adecuar los instrumentos de gestión a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, para la atención de las necesidades de cada gerencia, por modificación del marco legal sustantivo que conlleva una afectación de la estructura orgánica y/o modifica total o parcial las funciones previstas, asimismo a fin de de optimizar o simplificar los procesos de la municipalidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2011-MDS, se designó a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Modificación de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, lo que permitirá orientar la administración a la promoción del desarrollo económico y social, y a la prestación de servicios públicos municipales;

Que, mediante Informe N° 001-2011-MDS/CEDG, la Comisión designada para elaborar el Proyecto de Modificación de los Instrumentos de Gestión, sustenta los cambios de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones, para lo cual se ha recogido los aportes y opiniones de la Gerencia Municipal y demás Gerencias, con la finalidad de contribuir a la prestación de un mejor servicio y promoción del desarrollo del Gobierno Local;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras las de aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, de conformidad con el Inciso 3) del artículo 99° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de la revisión, análisis y debate del contenido de la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, el Concejo Municipal ha considerado necesaria y procedente su aprobación;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, por Mayoría ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA "EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que consta de Ocho Títulos, 38 Artículos, Cuatro Disposiciones Complementarias y una Disposición Final; incluida la Estructura Orgánica, que en anexo forma parte integrante de la presente; la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación; previa aprobación de la modificación presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza N° 080 - MDS de 26 de enero del 2011 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR la Ordenanza N° 079 - MDS del de fecha 26 de enero del 2011 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el documento de gestión materia de modificación sea publicado en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Socabaya cuya dirección electrónica es: www.munisocabaya.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás áreas, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Iyonne Absi Porras
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE